

Resolución de Consejo Directivo 333 / 2024 - NAT -UNSa EXPEDIENTE Nº 10345/2024 SOLICITAR AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN PAD SE- GEOLOGÍA ESTRUCTURAL . ESC. GEOLOGÍA

Salta, 08/10/2024

De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura Geologia Estructural (2 do. Año – Anual) de la carrera de Geologia, Plan de Estudios 2010; y

CONSIDERANDO:

Que por res. CD 208/2024 -NAT- UNSA se realiza la convocatoria para la cobertura del presente cargo,

Que a fs. 109-116 obra Acta de la Comisión Asesora, en la cual establece el siguiente orden de mérito, a saber:

- 1- Villagran, Carla
- 2- Barrabino, Emilio
- 3- Payrola Bosio, Patricio

Que a fs. 117, obra informe de los veedores presentes en la oposición.

Que de fs. 119 a 124, obra nota de impugnación al dictamen de la Comisión Asesora, por parte del Dr. Payrola Bosio.

Que a fs. 134, emite dictamen Asesoría Juridica donde aconseja solicitar ampliación del dictamen, información de la relación laboral que invoca el impugnante e informe de los veedores estudiantiles respecto a los hechos denunciados.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja hacer suyo el Dictamen Nº 22583 de Asesoria Jurídica.

Que este Cuerpo -en su Reunión Ordinaria Nº 14-24 del veinticuatro de setiembre último aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina.

Que -en virtud de lo expresado- corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º .- REQUERIR a la Comisión Asesora designada por res. CD 208/2024 - NAT - UNSA

- a) Ampliación del dictamen obrante de fs. 109 a 116.
- b) Información de la relación laboral que invoca el Dr. Patricio Payrola

ARTÍCULO 2º. -SOLICITAR informe a los Sres. Veedores Estudiantiles, respecto de los hechos denunciados por el impugnante.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE saber a quien corresponda, dése copia a los aqui mencionados, a la Escuela de Geología, cumplido siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

sovg

Dra. Norma Rebeca ACOSTA

Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Cristina SANZ VICEDECANA

Facultad de Ciencias Naturales